ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000422929
TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA (00007/ISE/2026/SC).
CENTROS: Centros educativos no universitarios dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO.
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 119.082,00 €
IMPORTE IVA: 25.007,22 €
VALOR ESTIMADO: 119.082,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 144.089,22 €

ASISTENTES
Presidencia:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial.
Vocales:
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno.
FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología.
BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica.
Secretaría:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial.

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 14 de abril de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art. 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 9 de abril de 2025 a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001852065 de 24 de marzo de 2026, ampliándose en 3 días hábiles dicha fecha según lo establecido en el Acuerdo de 30 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, como consecuencia de las interrupciones generalizadas en la infraestructura de red y

telecomunicaciones que da soporte a las funcionalidades de administración digital, en los días 25, 26, y 27 de marzo, recogiéndose en el anuncio insertado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001854003 de 31 de marzo de 2026, la nueva fecha límite de presentación de ofertas para el día 14 de abril de 2026 a las 9.00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC- Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

NIF	LICITADOR	LOTE
B30665400	TEDITRONIC SL	1
B53761813	ARAQUEST INGENIEROS SL	2
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	2
B30665400	TEDITRONIC SL	2
B19288414	TODOELECTRONICA TECHNOLOGY, S.L.U.	2
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	3
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	4
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	7
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	8

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”
2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c)Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d)Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.
5. Consta en el expediente la remisión por los miembros de la Mesa de Contratación a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII del pliego de condiciones.

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para los lotes 5 y 6 de la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA (00007/ISE/2026/SC)., expediente CONTR 2025 422929, y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO de los citados lotes.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación, se procede al desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resultando lo siguiente:

NIF	LICITADOR	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	RED. PZO. ENTREGA (días hábiles)	AUMENTO PZO. GARANTÍA (12 meses)
B30665400	TEDITRONIC SL	1	8.718,20	90 d.h.	NO
B53761813	ARAQUEST INGENIEROS SL	2	21.353,81	15 d.h.	SÍ
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	2	21.966,06	14 d.h.	SÍ
B30665400	TEDITRONIC SL	2	26.608,20	90 d.h.	NO
B19288414	TODOELECTRONICA TECHNOLOGY, S.L.U.	2	17.500,00	14 d.h.	SÍ
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	3	5.542,87	14 d.h.	SÍ
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	4	12.498,67	14 d.h.	SÍ
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	7	3.670,87	14 d.h.	SÍ
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	8	9.625,92	14 d.h.	SÍ

Tras la lectura de ofertas se procede por la Mesa de Contratación al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a:

NIF	LICITADOR	LOTES
B30665400	TEDITRONIC SL	1
B53761813	ARAQUEST INGENIEROS SL	2
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	2
B30665400	TEDITRONIC SL	2
B19288414	TODOELECTRONICA TECHNOLOGY, S.L.U.	2
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	3
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	4
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	7
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	8

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF	LICITADOR	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	RED. PZO. ENTREGA (días hábiles)	AUMENTO PZO. GARANTÍA (12 meses)	TOTAL
B30665400	**TEDITRONIC SL**	**1**	**0,02**	**0**	**0**	**0,02**
B19288414	**TODOELECTRONICA TECHNOLOGY, S.L.U.**	**2**	**59,91**	**30**	**10**	**99,91**
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	2	31,18	30	10	71,18
B53761813	ARAQUEST INGENIEROS SL	2	35,12	25	10	70,12
B30665400	TEDITRONIC SL	2	1,32	0	0	1,32
B06495980	**PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.**	**3**	**42,20**	**30**	**10**	**82,20**
B06495980	**PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.**	**4**	**0,39**	**30**	**10**	**40,39**
B06495980	**PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.**	**7**	**3,96**	**30**	**10**	**43,96**
B06495980	**PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.**	**8**	**28,00**	**30**	**10**	**68,00**

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por la Mesa de Contratación, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se

comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

NIF	LICITADOR	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	RED. PZO. ENTREGA (días hábiles)	AUMENTO PZO. GARANTÍA (12 meses)
B30665400	TEDITRONIC SL	1	8.718,20	90 d.h.	NO
B19288414	TODOELECTRONICA TECHNOLOGY, S.L.U.	2	17.500,00	14 d.h.	SÍ
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	3	5.542,87	14 d.h.	SÍ
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	4	12.498,67	14 d.h.	SÍ
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	7	3.670,87	14 d.h.	SÍ
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	8	9.625,92	14 d.h.	SÍ

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del citado requerimiento. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de siete días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A